



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 138
9 DE JUNIO DE 1993
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 10:25 horas del día 9 de junio de 1993, inició la Sesión Número 138 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 24 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.1

Aprobación del Orden del Día.

3. INSTALACION DEL COLEGIO ACADEMICO CON LOS REPRESENTANTES ELECTOS PARA EL PERIODO 1993-1995.

El Presidente dio la bienvenida a los nuevos miembros y aludió al arduo trabajo a desarrollar en el Colegio Académico, el cual requerirá de discusiones intensas y relevantes para la Universidad.

Este órgano colegiado, señaló, a lo largo de diecinueve años ha resuelto problemas importantes y, conforme pasa el tiempo, trabaja con mayor conocimiento de causa y exitosamente sobre todo en el plano legislativo.

Acto seguido, fue presentado cada nuevo miembro del Colegio, a quienes se entregó un ejemplar de la legislación universitaria.

A petición del Sr. Rodríguez, se concedió la palabra al Sr. Salvador Rangel en dos ocasiones durante la Sesión.

SR. RANGEL. Su primera intervención fue con el fin de informar al Colegio sobre una anomalía suscitada en la última sesión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, la cual, consideró, puede lesionar la vida institucional, legal, administrativa y académica de la Universidad, en particular de la Unidad Azcapotzalco.

El desahogo de dicha sesión, mencionó, estuvo dañado por una violación al procedimiento establecido en la legislación, vinculada a la convocatoria por la inclusión de un punto para la elección de representantes ante el Colegio Académico; aunado a lo anterior, se dieron otras irregularidades como la intromisión de dos divisiones en la vida de una tercera y pasar por alto su

decisión. Por ejemplo, la creación de la mal denominada "quinta representación", bien entendida por los miembros de las divisiones, porque rompe el empate.

Asimismo, estaría la equivalencia, contra toda lógica, de los vocablos "por acuerdo o por unanimidad", cuando ni la ley lo contempla así, porque se decide por votación ya sea simple o calificada.

En la legislación, dijo, existe el término de "procurar no aceptar puntos imprevistos en el orden del día". En esa virtud, debe sanearse el procedimiento porque no se respetó lo anterior y, por tanto, la representación de la Unidad Azcapotzalco ante el Colegio está viciada.

En su segunda intervención, leyó el último párrafo del punto 3.2 de la Exposición de Motivos del RIOCA, donde se recomienda a los miembros de los órganos colegiados procurar no incluir puntos presentados en forma imprevista. Asimismo, señaló, el cuarto párrafo del punto 7 del Reglamento Orgánico resalta el significado de "procurar".

En primer lugar, se aclaró, el Colegio Académico no tiene competencia para calificar las elecciones de los representantes de órganos colegiados de las unidades y, en todo caso, el problema debe solucionarse en el mismo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, que es el órgano competente. Sin embargo, se pidió a la Dra. Ortega, Presidenta de ese órgano colegiado reseñara lo acontecido en la Sesión.

En las actas de las dos sesiones llevadas a cabo el día 27 de abril del presente año, indicó la Dra. Ortega, se encuentran en la primera, el punto del orden del día referente al análisis y aprobación de los resultados de las elecciones y como antecedente está el número de participantes en la votación.

La segunda, se efectuó con la presencia de cuarenta y cuatro consejeros y por una omisión no se incluyó en la convocatoria el punto de elección de representantes ante el Colegio Académico en los términos establecidos en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos; por eso, para no incumplir las normas, la Presidencia propuso su incorporación en el orden del día, el cual finalmente fue aprobado por unanimidad; por tanto, no puede dudarse de la legitimidad de esta inclusión, no sólo a nivel jurídico sino político.

Efectivamente los hechos se relacionan con la elección de los representantes ante el Colegio, pero en el sector de profesores y alumnos participaron más de una dupla y simplemente se siguió el proceso marcado por la legislación, avalado además por el conjunto del órgano colegiado.

Ahora bien, se aclaró, la legislación marca a los órganos colegiados procurar no incluir puntos imprevistos en el orden del día, porque en la mayor parte de los casos se espera por parte de los miembros la consulta y discusión con sus representados de los puntos propuestos para tener una opinión de grupo.

El término de "procurar" es fuerte y podría entenderse como "hacer todo lo posible"; sin embargo, de acuerdo a las circunstancias, el propio órgano colegiado decide si incluye o no alguna otra cuestión en el orden del día, razón por la cual se somete a aprobación el mismo, conforme lo establece la reglamentación. En este caso, el punto se incluyó por unanimidad y es perfectamente legal una vez aprobado por el órgano colegiado.

Por último, el Presidente del Colegio solicitó el asunto se dirimiera en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

Por otra parte, se señalaron algunas inquietudes referentes a la instalación del Colegio Académico porque según lo estipulado en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, existe un término para la acreditación de los representantes electos y llama la atención haber celebrado una sesión después de ese periodo con la representación anterior.

Asimismo, extraña la entrega de un comunicado a los miembros de una comisión sobre modificaciones y adiciones al RIPPPA, la cual en todo caso, no existe porque han salido sus anteriores integrantes y estaría en duda la validez de las próximas auscultaciones de dicha comisión.

La última sesión del Colegio Académico, se explicó, fue debido a actividades pendientes en la Universidad, pero se citó antes de cumplirse el término de los cuatro meses señalados en la reglamentación.

En ese sentido, la historia de la Universidad muestra cómo se ha mantenido la actividad del Colegio, pues en más de una ocasión la instalación del mismo ha rebasado esos cuatro meses; el problema surge cuando se involucran elementos posiblemente ajenos al espíritu universitario. En esta ocasión, se citó hasta ahora porque el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa no había elegido a sus representantes.

En cuanto a las comisiones, se dijo, aun cuando el Colegio trata de cumplir en cada representación con su plan de trabajo, en algunas ocasiones quedan herencias por falta de tiempo.

En una próxima sesión del Colegio, se informó, el Presidente hará una propuesta de plan de trabajo y de ahí se derivarán algunas comisiones; no obstante, existen otras permanentes, como es el caso de las de planes de estudio, las cuales deberán reintegrarse en esa sesión.

En el caso de la Comisión de Carrera Académica, el Colegio decidió persistiera; por lo tanto, los nuevos miembros sustituyen a los anteriores, pues las comisiones del Colegio se integran por la representación y no por la persona.

Así, los miembros de dicha Comisión son: los doctores Gázquez y Pérez, el Arq. Hernández, el Mtro. Campuzano, el Ing. Vélez como sustituto de la Dra. Maubert; la D.I. Grediaga en lugar del Mtro. Lechuga y el Arq. Mercado por el D.I. Raeder. Estaría pendiente la representación

de la División de C.B.I. de la Unidad Iztapalapa, en lugar del Dr. López.

Estas personas estarían a partir de la próxima semana en las nueve divisiones de la Universidad, para llevar a cabo la auscultación aprobada por este órgano colegiado.

Al respecto, se solicitó la asistencia de los miembros anteriores a las auscultaciones como asesores de la Comisión; sin embargo, se dijo, en esa Sesión no podrían nombrarse asesores por no ser un punto del Orden del Día, pero pueden invitarse para ayudar a aclarar las dudas de la comunidad; sin embargo, no podrán asistir a las reuniones de la Comisión, pues éstas son de carácter privado.

Al no haber más comentarios, se declaró instalado el Colegio Académico para el periodo 1993-1995.

Concluyó la Sesión Número 138 del Colegio Académico, a las 11:30 horas del día 9 de junio de 1993. Se levanta la presente acta, y para constancia firman

DR.GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
P r e s i d e n t e

DR.ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o